



1^{er}

INFORME

RESULTADOS Y AVANCES

— 2025 — 2026 —



Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
Estado de Michoacán de Ocampo

Primer Informe del Periodo Constitucional 2025-2032

1^{er}
INFORME DE
RESULTADOS Y AVANCES
2025-2026

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

MENSAJE

En cumplimiento del mandato constitucional que me ha sido conferido y con profunda responsabilidad en el cargo como Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción presento este Primer Informe Anual de Resultados y Avances, correspondiente al periodo 2025–2026.

Este ejercicio de rendición de cuentas es un compromiso ético con la sociedad: informar con transparencia sobre las acciones emprendidas, los logros alcanzados y los retos que aún debemos enfrentar en la construcción de un Estado de Derecho sólido y confiable.

La importancia de este primer informe radica en reafirmar que la lucha contra la corrupción exige constancia, firmeza y profesionalismo. La ciudadanía merece conocer de manera clara y directa cómo se emplean los recursos institucionales y cuáles son los avances en la investigación y persecución de delitos de hechos de corrupción cometidos por servidores públicos y particulares que vulneran la confianza pública. Solo así podremos fortalecer el vínculo entre sociedad y autoridad.

Nuestra labor se guía por principios institucionales inquebrantables:

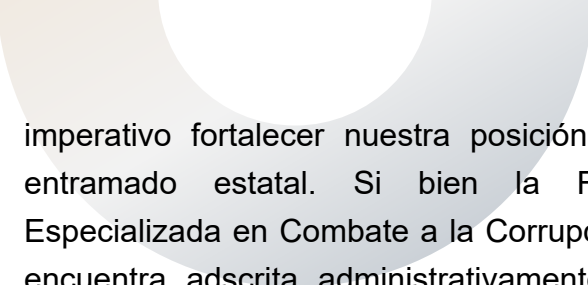
- **Cero tolerancia a la corrupción**, como eje rector de cada investigación y decisión.



Lic. Marisol Sánchez Zamudio, Fiscal Estatal Anticorrupción.

- **Transparencia**, que asegura que cada actuación sea verificable socialmente.
- **Integridad**, que nos obliga a actuar con rectitud y sin concesiones frente a intereses particulares.
- **Máxima publicidad**, que garantiza que la información se difunda de manera amplia y accesible.
- **Ética profesional**, que orienta cada paso hacia la justicia y el respeto a la dignidad humana.
- **Respeto** irrestricto a los derechos humanos, asegurando que los usuarios que acuden a las instalaciones de la Fiscalía reciban un trato justo, digno y con pleno reconocimiento de sus garantías.

No obstante, en este camino hacia una verdadera consolidación institucional, resulta



imperativo fortalecer nuestra posición en el entramado estatal. Si bien la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción se encuentra adscrita administrativamente a la Fiscalía General del Estado, es prudente subrayar la naturaleza jurídica del Fiscal Estatal Anticorrupción.

Agradezco al Congreso del Estado la designación conferida para encabezar la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, órgano de relevancia constitucional dotado de plena autonomía técnica y operativa para cumplir su mandato.

Como aliado fundamental en la lucha contra la corrupción, el Poder Legislativo puede contribuir decisivamente a fortalecer el reconocimiento institucional de esta Fiscalía ante los Poderes del Estado, autoridades municipales y organismos autónomos, otorgando la relevancia que corresponde a sus funciones sustantivas y al mandato constitucional conferido. Ello permitirá generar mayor certeza institucional, fortalecer la coordinación interinstitucional y consolidar nuestra capacidad de interlocución en beneficio de la legalidad, la rendición de cuentas y la sociedad michoacana.

La corrupción no se combate únicamente con sanciones, sino con políticas y acciones que inhiban su aparición. Por ello, hemos impulsado programas de capacitación, campañas de concientización y mecanismos de colaboración con instituciones educativas, organizaciones civiles y organismos de protección a los derechos humanos.

Convencidos de que la prevención es la vía para construir una cultura de integridad que trascienda generaciones.

La Fiscalía Anticorrupción trabaja para consolidar un Estado de Derecho fortalecido, donde la ley sea el marco común que rige la convivencia y donde la justicia se ejerza sin privilegios ni excepciones. Cada avance reportado en este primer informe es un paso hacia la consolidación de instituciones más confiables, más cercanas a la ciudadanía y más firmes en su propósito de erradicar la corrupción.

Con este ejercicio de rendición de cuentas, reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando con responsabilidad, apertura y firmeza. La confianza social no se decreta: se gana día a día con resultados tangibles, con ética en el servicio público y con respeto absoluto a los derechos humanos.

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción reafirma que este primer informe es solo el inicio de un camino que recorreremos con la sociedad, convencidos de que la transparencia y la integridad son las bases de un futuro más justo y digno para todas y todos los michoacanos.

LIC. MARISOL SÁNCHEZ ZAMUDIO

Fiscal Estatal Anticorrupción



AGRADECIMIENTOS

En el marco de este Primer Informe de Resultados y Avances de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, resulta indispensable detenernos a reconocer y agradecer a quienes, con su respaldo, compromiso y esfuerzo, han hecho posible que nuestra labor se consolide y que los logros alcanzados en este periodo sean una realidad tangible para la sociedad michoacana.

En primer lugar, expresamos nuestro más sincero reconocimiento al **Maestro Carlos Torres Piña, Fiscal General del Estado de Michoacán**, cuya conducción institucional ha sido ejemplo de respeto y visión estratégica.

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción constituye una unidad administrativa dentro de la estructura de la Fiscalía General; sin embargo, es un órgano dotado de autonomía técnica y operativa para investigar y perseguir los delitos relacionados con hechos de corrupción. En ese sentido, se ha garantizado en todo momento el respeto irrestricto a la autonomía que la Constitución y la ley le confieren.

Gracias a esa convicción institucional, nuestras investigaciones se han desarrollado con plena independencia, libres de presiones externas y con la certeza de que la justicia se ejerce en beneficio exclusivo de la sociedad. Asimismo, el apoyo brindado en el suministro de recursos humanos, materiales



Lic. Marisol Sánchez Zamudio, Fiscal Estatal Anticorrupción/ Mtro. Carlos Torres Piña, Fiscal General del Estado de Michoacán

y financieros ha sido fundamental para fortalecer las capacidades institucionales de esta Fiscalía y consolidar un desempeño eficaz, profesional y comprometido con el combate a la corrupción. Enfrentar con firmeza este flagelo social, que tanto daña la confianza ciudadana y el desarrollo institucional, exige voluntad, coordinación y compromiso permanente. Reconocer este respaldo es reconocer el liderazgo del Fiscal General: un liderazgo que entiende que la lucha contra la corrupción requiere autonomía, pero también solidaridad institucional y una visión compartida.

En segundo término, corresponde agradecer de manera especial al personal que integra la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Cada logro alcanzado, cada

avance reportado y cada meta superada son resultado del esfuerzo, la disciplina y el compromiso diario de quienes, desde sus distintas responsabilidades, trabajan con profesionalismo y vocación de servicio en favor de la legalidad y la justicia.

Las y los servidores públicos que integran esta Fiscalía han demostrado que la lucha contra la corrupción no es únicamente un mandato institucional, sino una vocación que exige entrega, disciplina y ética profesional; su trabajo cotidiano, muchas veces silencioso y discreto, constituye la base sobre la cual se construyen los resultados que hoy presentamos. A ellas y ellos debemos la certeza de que la justicia se ejerce con integridad y que la confianza ciudadana se gana con hechos, no con palabras. Este agradecimiento es también un reconocimiento a su capacidad de adaptación, a su voluntad de servicio y a su firme propósito de contribuir a un Michoacán más justo y transparente.

En tercer momento, extendemos nuestro agradecimiento a la coordinación institucional que hemos mantenido con los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, del Sistema Nacional Anticorrupción y de la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción. La lucha contra la corrupción no puede ni debe ser una tarea aislada; requiere de la suma de voluntades, de la construcción de alianzas y de la generación de estrategias conjuntas que permitan enfrentar con eficacia los retos que este fenómeno plantea. La colaboración interinstitucional ha sido clave para compartir experiencias, fortalecer capacidades y

consolidar un frente común que trascienda fronteras locales y nacionales. Reconocer esta coordinación es reconocer también que la justicia se construye en comunidad y que la integridad institucional se fortalece cuando se trabaja de manera articulada intercambiando buenas prácticas.

Finalmente, agradecemos la participación, cuya voz crítica y constructiva ha enriquecido nuestras políticas de prevención y nuestras estrategias de investigación. La sociedad civil organizada, los académicos, los expertos y las organizaciones que han acompañado este proceso, los cuales son aliados indispensables para garantizar que la transparencia y la integridad no sean únicamente principios enunciados, sino prácticas vivas en nuestra actuación. Su participación nos recuerda que la lucha contra la corrupción es, ante todo, una tarea colectiva, donde la vigilancia ciudadana y la colaboración social son esenciales para consolidar un Estado de Derecho confiable y legítimo.

Este apartado de agradecimientos refleja que los avances alcanzados no son obra de una sola institución ni de una sola persona, sino el resultado de la suma de esfuerzos, de la convergencia de voluntades y del compromiso compartido de quienes creen en un futuro más justo y digno para Michoacán.

A todas y todos ellos, nuestro más profundo reconocimiento y gratitud.

LIC. MARISOL SÁNCHEZ ZAMUDIO

Fiscal Estatal Anticorrupción



El equipo actual de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción está integrado por una plantilla de 32 servidores públicos, conformada por cuatro directores de área, siete agentes del Ministerio Público, elementos de la Policía de Investigación y personal administrativo. Cada uno de ellos desempeña sus funciones con profesionalismo, compromiso y apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia y transparencia que rigen el servicio público, contribuyendo al fortalecimiento de la procuración de justicia y al combate efectivo de los actos de corrupción.

I. Fundamento Legal	9
II. Normativa Institucional	14
III. Contacto Ciudadano	17
IV. Estructura Institucional	19
V. Coordinación Nacional Anticorrupción	25
VI. Participación Estatal Anticorrupción	30
VII. Acciones de Alto Impacto	34
VIII. Desarrollo Profesional	51
IX. Vinculación en Derechos Humanos	59
X. Coordinación Interinstitucional	62
XI. Legalidad, Transparencia y Resultados	66
XII. Colaboración Académica Anticorrupción	69
XIII. Gestión Presupuestaria	72
XIV. Compendio Documental	76



FUNDAMENTO LEGAL

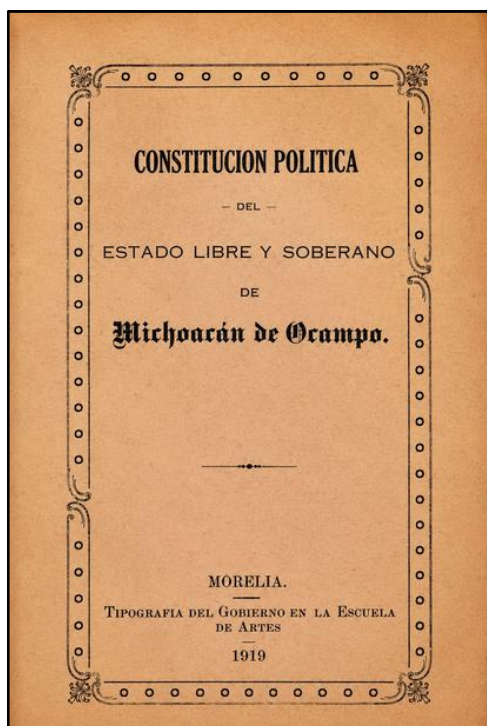
La obligación de rendir cuentas constituye uno de los pilares esenciales de todo Estado de derecho y es la base del sistema democrático constitucional. En el caso de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, esta obligación encuentra su sustento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, al Servicio de las Víctimas, que establecen de manera clara y precisa las bases normativas que regulan la actuación de esta institución y de su titular.

El artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, reconoce la existencia del Fiscal Estatal Anticorrupción, cuyo titular durará en

su encargo siete años y será nombrado por el Congreso del Estado, con la obligación de rendir cuentas conforme a la legislación aplicable.

Por su parte, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, al Servicio de las Víctimas en su artículo 48, establece que la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción es un órgano con autonomía técnica y operativa para investigar y perseguir los delitos por hechos de corrupción. La norma señala que la persona titular de esta Fiscalía deberá elaborar anualmente un informe sobre actividades sustantivas y sus resultados, mismo que será público en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. Dicho informe debe remitirse tanto al Congreso del Estado como al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Este marco normativo refleja la convicción de que la lucha contra la corrupción no puede ser entendida únicamente como una función de investigación y sanción, sino también como un ejercicio permanente de rendición de cuentas. La transparencia en la actuación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción es indispensable para fortalecer la confianza ciudadana y para consolidar un sistema de justicia que actúe con integridad, respeto a los derechos humanos y estricto apego a la ley.



[Ilustración/ Constitución Política del Estado de Michoacán/ 2025]

La obligación de presentar un informe anual constituye un acto de responsabilidad pública que reafirma la legitimidad institucional y el compromiso permanente con la sociedad. A través de este ejercicio de rendición de cuentas, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción fortalece los principios de transparencia, legalidad y máxima publicidad que deben regir la actuación de toda institución encargada de procurar justicia.

El Informe de Resultados y Avances representa, además, un instrumento fundamental de evaluación y mejora continua. Al dar cuenta de las acciones emprendidas y de los resultados obtenidos, se identifican áreas de oportunidad, se fortalecen las estrategias institucionales y se diseñan mecanismos más eficaces para prevenir, investigar y combatir los hechos de corrupción. Asimismo, este ejercicio se consolida como un espacio de diálogo y vinculación con la sociedad, reconociendo que la participación ciudadana y la coordinación interinstitucional son elementos indispensables para construir un frente común contra la corrupción.

En este sentido, el fundamento constitucional y legal del presente informe radica en la obligación de garantizar que la Fiscalía Especializada ejerza sus atribuciones con plena autonomía técnica y operativa, pero también con absoluta transparencia y responsabilidad frente al Congreso del Estado, al Sistema Estatal Anticorrupción y

principalmente, frente a la ciudadanía. La rendición de cuentas constituye, así, una expresión tangible de que la justicia no solo se materializa en las resoluciones y actuaciones ministeriales, sino también en la confianza que la sociedad deposita en sus instituciones.

El presente Primer Informe de Resultados y Avances, correspondiente al periodo 2025–2026, se presenta como un ejercicio de responsabilidad pública, compromiso ético y respeto irrestricto a los principios que rigen la actuación institucional. En virtud de ello, se considera necesario referir y puntualizar las atribuciones conferidas a la persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, previstas en el artículo 49 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, al Servicio de las Víctimas, el cual establece lo siguiente:

“... Artículo 49. Atribuciones

La persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción cuenta con las siguientes atribuciones:

- I. Las que la Constitución, las leyes, los reglamentos y demás disposiciones jurídicas confieren al Ministerio Público en lo relativo a los delitos por hechos de corrupción;
- II. Participar como integrante en el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, atendiendo las bases establecidas en la Constitución del Estado y en la ley correspondiente;

III. Nombrar al personal de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, previo acuerdo con el Fiscal;

IV. Contar con las personas agentes del Ministerio Público y agentes de Policía de Investigación, miembros del Servicio Profesional de carrera, que le estarán adscritos y resulten necesarios para la atención de los casos que correspondan a esta Fiscalía Especializada, sobre los que ejercerá mando directo en términos de lo dispuesto por esta ley y su Reglamento;

V. Proponer al Fiscal el contenido teórico práctico de los programas de capacitación, actualización y especialización respecto a las personas agentes del Ministerio Público adscritas a esta Fiscalía Especializada;

VI. Diseñar e implementar estrategias y líneas de acción para combatir los delitos en materia de corrupción;

VII. Implementar planes y programas destinados a detectar la comisión de delitos en materia de corrupción en el ámbito de su competencia. Dichos planes y programas deberán ser aprobados por el Fiscal;

VIII. Instrumentar mecanismos de colaboración con otras autoridades para la elaboración de estrategias y programas tendentes a combatir delitos en materia de corrupción;

IX. Emitir los reglamentos, acuerdos, circulares, instructivos, bases y demás normas administrativas necesarias que rijan su actuación, mismos que en ningún caso podrán contradecir las normas administrativas emitidas por el Fiscal;

X. Fortalecer e implementar, en el ámbito de su competencia, mecanismos de cooperación y colaboración con autoridades de los tres órdenes de gobierno para la investigación de los delitos en materia de corrupción;

XI. Diseñar e implementar proyectos, estudios y programas permanentes de información y fomento de la cultura de la denuncia y de la legalidad en materia delitos de corrupción;

XII. Diseñar, integrar e implementar sistemas y mecanismos de análisis de la información fiscal, financiera y contable para que pueda ser utilizada por esta Fiscalía Especializada y otras unidades competentes de la Fiscalía;

XIII. Coadyuvar con otras áreas competentes de la Fiscalía en el desarrollo de herramientas de inteligencia con metodologías interdisciplinarias de análisis e investigación de las distintas variables criminales, socioeconómicas y financieras, para conocer la evolución de las actividades relacionadas con delitos en materia de corrupción;

XIV. Generar sus propias herramientas metodológicas para el efecto de identificar los patrones de conducta que pudieran estar relacionados con hechos de corrupción;

XV. Emitir guías y manuales técnicos, en conjunto con la Coordinación de Servicios Periciales, para la formulación de dictámenes en materia de análisis fiscal, financiero y contable que requieran las personas agentes del Ministerio Público en el cumplimiento de sus funciones de investigación y persecución de los hechos que la ley considera como delitos en materia de corrupción;

XVI. Suscribir programas de trabajo y proponer al Fiscal la celebración de convenios con las entidades federativas para tener acceso directo a la información disponible en los registros públicos de la propiedad, así como para la investigación y persecución de los hechos que la ley considera como delitos en materia de corrupción;

XVII. Decidir responsablemente sobre el destino de los recursos que le sean asignados, a fin de cubrir todas las necesidades que surjan en el desempeño de sus facultades; y,

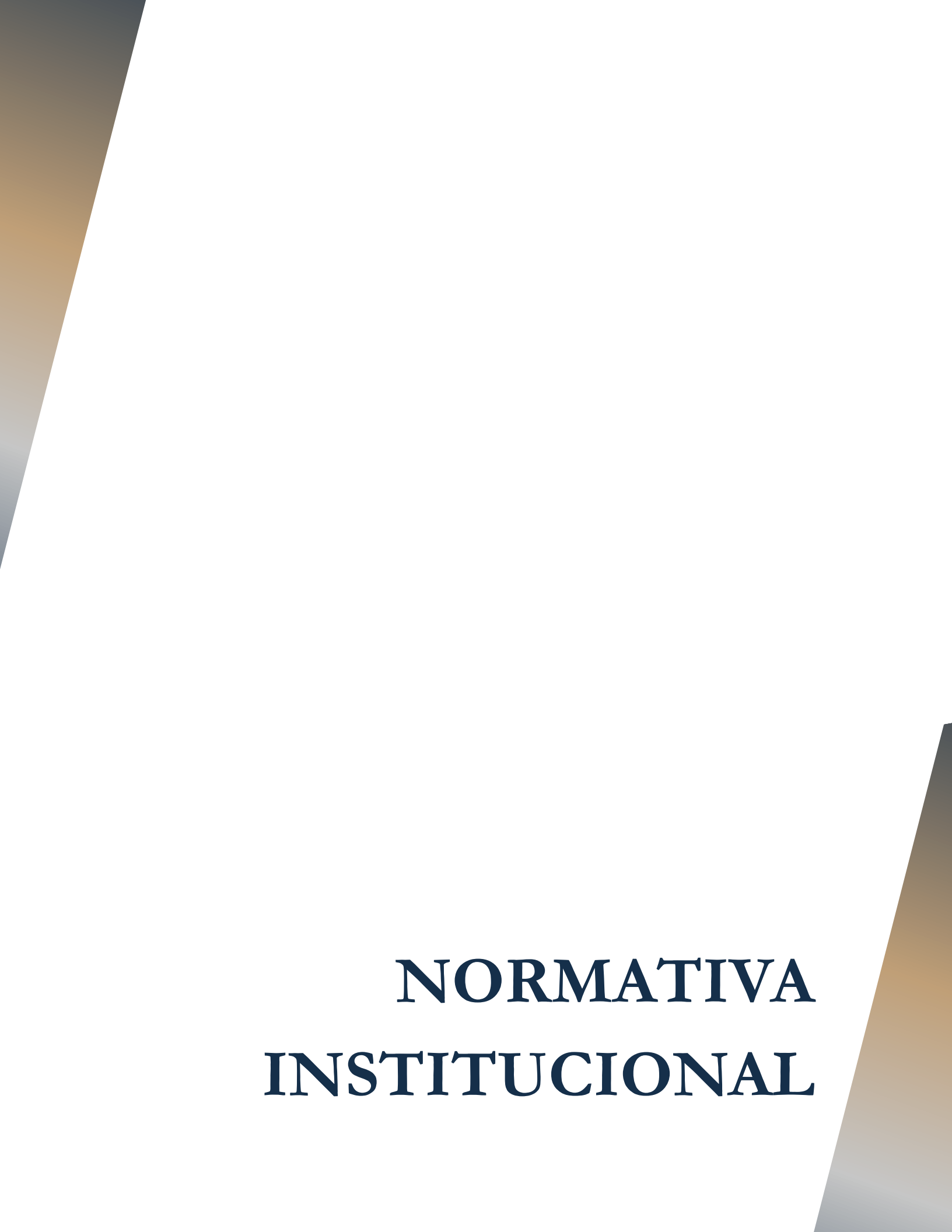
XVIII. Las demás que en su caso le confieran otras disposiciones legales aplicables.



Fiscalía General del Estado. Fiscal Estatal Anticorrupción/ [Fotografía (2026)]



[Ilustración/ Lógotipos institucionales de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y la tríada investigadora de la Fiscalía General del Estado/2026]



NORMATIVA INSTITUCIONAL

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción opera dentro de un sólido marco jurídico que le otorga legitimidad y dirección. Incluir en este informe un capítulo dedicado a los instrumentos normativos con los que se rige la institución es de suma importancia, pues permite mostrar con transparencia el andamiaje legal que respalda cada acción emprendida.

Este marco normativo abarca distintos niveles: desde los instrumentos internacionales que México ha suscrito en materia de combate a la corrupción, hasta la normativa federal y estatal que regula la procuración de justicia y la autonomía técnica y operativa de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, llegando finalmente a los reglamentos, protocolos y manuales internos emitidos por el Fiscal General del Estado de Michoacán.

La exposición clara de estos instrumentos reafirma que la lucha contra la corrupción se ejerce con apego a la legalidad, con respeto a los derechos humanos y bajo principios de transparencia, integridad y máxima publicidad. Mostrar este entramado normativo es, en consecuencia, mostrar la legitimidad y la solidez institucional con la que esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, enfrenta el reto de erradicar la corrupción y fortalecer el Estado de Derecho.

A) Instrumentos Jurídicos Internacionales.

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU).

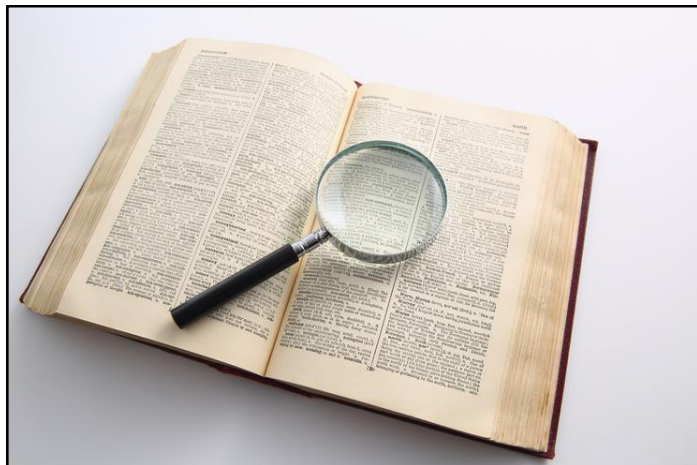
- Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (ONU).
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (OEA).
- Convención Interamericana Contra la Corrupción (OEA).
- Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales (OCDE).



[Ilustrativa/ 2026]

B) Normativa Federal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.
- Ley de Amparo.
- Ley General de Víctimas.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.



[Ilustrativa/ 2026]

C) Normativa Estatal (Michoacán)

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, al Servicio de las Víctimas.
- Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Código de Ética y Reglas de Integridad de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, al Servicio de las Víctimas.
- Manual de Organización de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Manual de Organización de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
- Acuerdos Administrativos y Protocolos de Actuación emitidos por la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Plan de Persecución de Delitos 2025-2034 de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo.



[Ilustrativa/ Logotipo de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción/ 2026]



CONTACTO CIUDADANO

Con el propósito de garantizar una atención integral, oportuna y de calidad a la ciudadanía, la **Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción** cuenta con mecanismos de contacto institucional que permiten brindar orientación, asesoría personalizada y atención inmediata a las personas usuarias de sus servicios, fortaleciendo con ello la **cercanía institucional y la capacidad de respuesta ante las necesidades de la población.**



Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción/ (2026) / Fachada de la sede/ [Fotografía]

De igual forma, en congruencia con los principios de accesibilidad, modernización institucional y transparencia, se dispone de un micrositio especializado dentro del portal oficial de la Fiscalía General del Estado, al cual puede accederse mediante código QR, herramienta tecnológica que facilita a la ciudadanía la consulta ágil y directa de información institucional, servicios disponibles, medios de contacto y orientación relevante para el **ejercicio de sus derechos.**

► <https://www.jotform.com/form/220954470344859>



Google. (s.f.). [Mapa de la ubicación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción] [Mapa de calles]. Google Maps. Recuperado el 16 de abril de 2026, de https://www.google.com/maps/place/Fiscalia+Especializada+en+Combate+a+la+Corrupci%C3%B3n/@19.6882714,-101.2307014,268m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x842d0d09674af01:0x871462560b102879!8m2!3d19.6882701!4d-101.2300577!16s%2Fq%2F11stt!598j?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDQxMy4wLWlKXMDSoASAFQAw%3D%3D

Para el adecuado desarrollo de sus funciones sustantivas y la prestación eficiente de servicios presenciales, esta Fiscalía Especializada tiene su sede en **Avenida Siervo de la Nación número 718, Colonia Lomas del Valle, Código Postal 58170, en la ciudad de Morelia, Michoacán.**

Vía telefónica



► Oficina de la Fiscal Estatal Anticorrupción **443 304 3241**

Correo electrónico



► anticorrupcion@fiscaliamichoacan.gob.mx
 ► fiscalanticorrupcion@fiscaliamichoacan.gob.mx

Denuncia en Línea



► <https://www.fiscaliamichoacan.gob.mx/denuncia/>

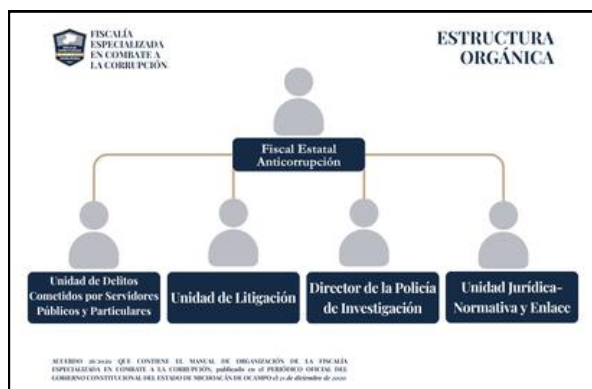




ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

El ordenamiento jurídico que da origen al **Organigrama** de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, es la **Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo**, al **Servicio de las Víctimas**, así como el Reglamento de la **Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo**, al **Servicio de las Víctimas**, materializándose el organigrama, así como sus atribuciones, en el Manual de Organización de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, el cual establece que esta Fiscalía Especializada cuenta con la estructura orgánica siguiente:

1. **Unidad de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y Particulares.**
2. **Unidad de Litigación.**
3. **Dirección de la Policía de Investigación.**
4. **Unidad Jurídica-Normativa y Enlace.**



La **Unidad de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y Particulares** constituye el punto de partida en el combate a la corrupción, al ser el área encargada de recibir, analizar e investigar las denuncias

presentadas contra personas servidoras públicas de los ámbitos estatal, municipal, organismos autónomos, así como contra particulares involucrados en hechos de corrupción.

Entre sus principales funciones se encuentran:

- Integrar las carpetas de investigación con apego a la ley.
- Coordinar y supervisar el trabajo de las y los agentes del Ministerio Público.
- Recabar datos de prueba para el esclarecimiento de los hechos.
- Informar a la titular de la Fiscalía sobre avances y casos relevantes.



Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción / Agente del Ministerio Público, responsable de la persecución de los delitos y de garantizar que los procedimientos penales se ajusten a la ley / 2026 / Fotografía (s. f.)

Su labor permite construir investigaciones sólidas que constituyen la base para el desarrollo de las siguientes etapas del proceso penal.

Por tanto, una vez que se han reunido los elementos probatorios, los asuntos se remiten a la **Unidad de Litigación**, la cual es responsable de revisar, fortalecer y llevar los casos ante los tribunales.

Sus atribuciones principales son:

- Verificar que las carpetas de investigación estén debidamente fundamentadas.
- Diseñar estrategias jurídicas para su presentación ante jueces.
- Representar a la Fiscalía en audiencias.
- Supervisar el respeto a los derechos humanos y al debido proceso.
- Impulsar soluciones como juicios, procedimientos abreviados o acuerdos reparatorios y suspensiones condicionales del proceso.

Esta dirección actúa como un filtro técnico y de control de calidad, asegurando que cada caso tenga la solidez necesaria para obtener resultados como sentencias o la reparación del daño al patrimonio público.



Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción/ Revisión de documentos legales para asegurar justicia y recuperar recursos públicos./ [Fotografía (s. f.)]

De manera paralela y como soporte fundamental en la integración de las investigaciones, interviene la **Dirección de Policía de Investigación**, encargada de ejecutar las diligencias en campo y materializar las órdenes de investigación de las y los agentes del Ministerio Público.

Entre sus funciones destacan:



Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción/ Policías de Investigación en operativo coordinado/ [Fotografía (28.01.2026)]

- Cumplir órdenes de investigación, detenciones y mandamientos judiciales.
- Recabar evidencia de forma legal y eficaz.
- Coordinar y supervisar a los agentes de investigación.
- Garantizar el respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género.

Además, esta dirección:

- Identifica necesidades de equipamiento.
- Supervisa el cumplimiento de lineamientos y disciplina institucional.

Su actuación asegura que cada investigación cuente con pruebas sólidas, obtenidas conforme a derecho.

Finalmente, la **Unidad Jurídica-Normativa y de Enlace** complementa el trabajo institucional al fungir como el área responsable de brindar soporte legal, fortalecer la coordinación institucional y garantizar la transparencia.

Sus principales funciones son:

- Asegurar jurídicamente a la titular y a todas las áreas.
- Representar legalmente a la Fiscalía ante otras autoridades.
- Elaborar y revisar normas internas, convenios y políticas institucionales.
- Coordinar la participación en los sistemas nacional y estatal anticorrupción.
- Dar seguimiento a acuerdos interinstitucionales.
- Promover la capacitación constante del personal.

Asimismo, desempeña un papel clave en:

- ▶ La integración del **informe anual** de resultados.
- ▶ La promoción de la **transparencia** y la **rendición de cuentas**.
- ▶ El fortalecimiento de la **colaboración** con otras instituciones.



Firma de convenio de colaboración con el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en la que participa la Unidad Jurídica-Normativa y de Enlace, fortaleciendo la coordinación institucional, el soporte legal y la transparencia, así como la colaboración interinstitucional y la rendición de cuentas.

[Fotografía. 17/03/2026. Morelia, Michoacán]

En conjunto, la actuación coordinada de estas áreas permite que la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción investigue y persiga los actos de corrupción

de manera integral, garantizando justicia, el uso adecuado de los recursos públicos y resultados concretos en beneficio de la sociedad.

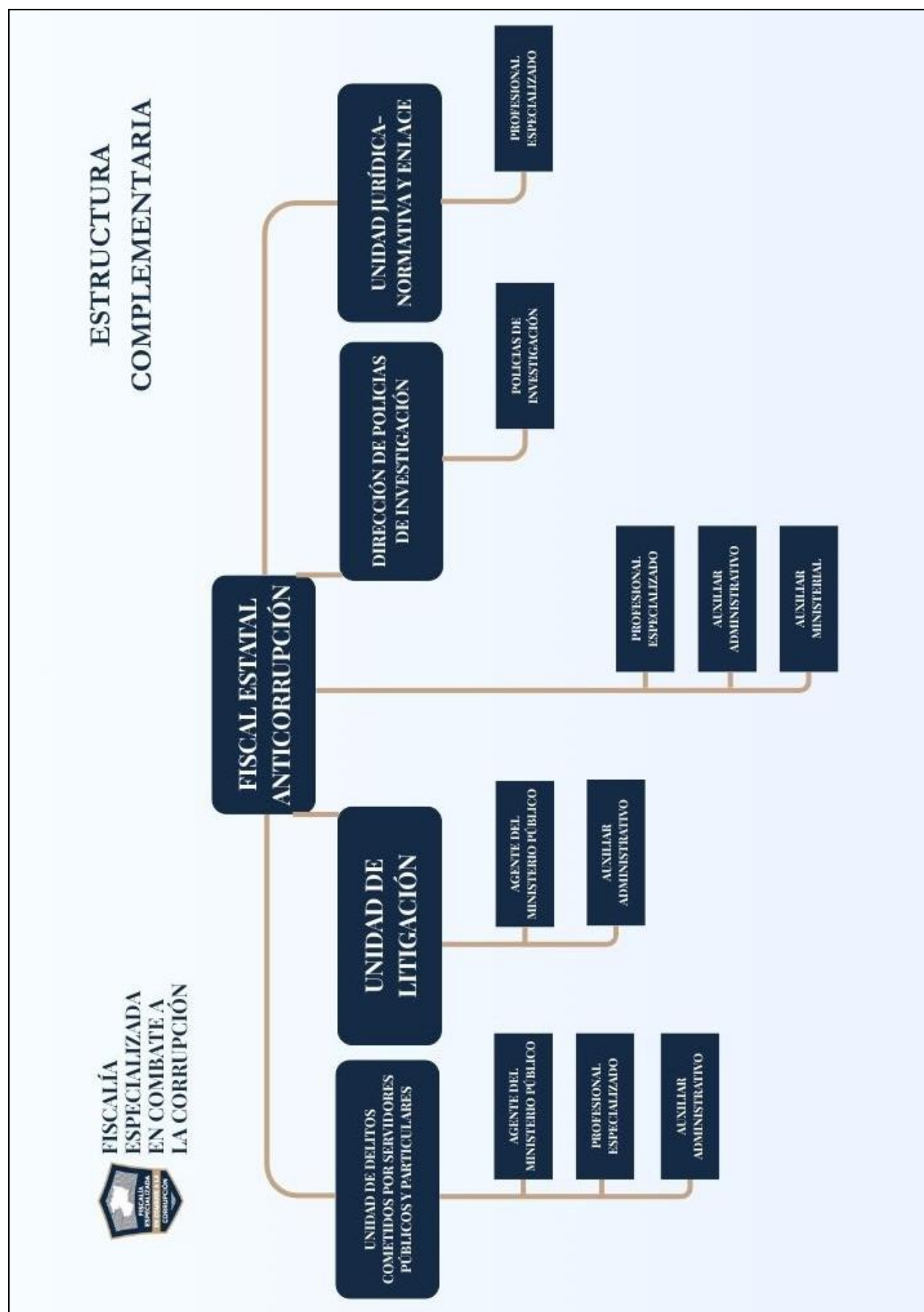


Figura 1. Estructura organizacional actual que muestra la distribución de funciones y jerarquías en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. ACUERDO 26/2020 que contiene el Manual de Organización. Fracción VI, párrafo 4. Morelia, Michoacán, 2026.



Directorio Institucional de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción



NOMBRE	CARGO/ FUNCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
Marisol Sánchez Zamudio	Fiscal Estatal Anticorrupción	anticorrupcion@fiscaliamichoacan.gob.mx
Marco Antonio Tortajada Zamora	Titular de la Unidad Jurídica – Normativa y Enlace	mzamora@fiscaliamichoacan.gob.mx
Edgar Allan Mercado Flores	Titular de la Unidad de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y Particulares	delitos.fa@fiscaliamichoacan.gob.mx
Guillermo Tapia Contreras	Titular de la Unidad de Litigación	litigacion.fa@fiscaliamichoacan.gob.mx
Ricardo Damián Ortiz	Director de la Policía de Investigación	policia.fa@fiscaliamichoacan.gob.mx
Luz del Carmen García García	Agente del Ministerio Público	lgarcia.mp@fiscaliamichoacan.gob.mx
Marcia Cervantes Velázquez	Agente del Ministerio Público	mavelazquez.mp@fiscaliamichoacan.gob.mx
Diego Peña Silva	Agente del Ministerio Público	dpsilva.mp@fiscaliamichoacan.gob.mx
Juan Ignacio Hernández Rivera	Agente del Ministerio Público	ihernandez.mp@fiscaliamichoacan.gob.mx
Luis Francisco López Ramírez	Agente del Ministerio Público	lramirez.mp@fiscaliamichoacan.gob.mx
Francisco Lara Arres	Agente del Ministerio Público	flara.mp@fiscaliamichoacan.gob.mx
Luis Ángel González Ramos	Agente del Ministerio Público	luis.gonzalez.r@fiscaliamichoacan.gob.mx
Rigoberto Guillén Alba	Jefe de Unidad de Policía de Investigación	rguillen.pi@fiscaliamichoacan.gob.mx
Mario Ávalos Ávalos	Jefe de Unidad de Policía de Investigación	mavalos.pi@fiscaliamichoacan.gob.mx



COORDINACIÓN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Fortalecimiento de la Política Criminal y Proyección Nacional

Sinergia Nacional Anticorrupción

La lucha contra la corrupción exige una visión de Estado y la coordinación efectiva entre entidades. En este marco, la **Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción** constituye un espacio estratégico para articular acciones, intercambiar información y homologar estrategias de investigación y prevención a nivel nacional.

Fotografía/ Cortesía



Unidos por la integridad

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de Michoacán, encabezada por la **Lic. Marisol Sánchez Zamudio**, ha mantenido una participación activa que fortalece la capacidad ins-

titucional y reafirma el compromiso con la legalidad y la transparencia. A través de este mecanismo, se impulsan la coordinación nacional, la estandarización de protocolos y el fortalecimiento de las fiscalías mediante capacitación e inteligencia criminal.

Encuentros y Avances Relevantes (2025–2026)

Durante 2025 y 2026 se llevaron a cabo reuniones de alto nivel, entre ellas la VIII Cumbre en Guanajuato y el encuentro nacional en Saltillo, Coahuila. Estos espacios permitieron consolidar acuerdos estratégicos, fortalecer la coordinación interinstitucional y definir nuevas líneas de acción en materia de prevención y persecución de la corrupción.

Guanajuato, Mex./30.10.2025





Liderazgo Institucional

En el marco de la reunión nacional de 2026, la **Lic. Marisol Sánchez Zamudio** asumió la presidencia de la **Comisión de Políticas Públicas y Política Criminal**. Este nombramiento posiciona a Michoacán en un papel estratégico dentro del diseño de la política anticorrupción a nivel nacional y refuerza su liderazgo en la coordinación entre fiscalías estatales y la federación.



Fortalecimiento de Capacidades

La participación en la Convención ha permitido a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción **acceder a espacios de capacitación, intercambio de buenas prácticas y colaboración interinstitucional**, lo que contribuye a mejorar los resultados y fortalecer la confianza ciudadana.

La participación activa de la Fiscalía de Michoacán en espacios de coordinación nacional e internacional reafirma su compromiso con una política criminal más eficaz, transparente y articulada. Estas accio-

Vinculación Institucional

La Fiscalía mantiene coordinación con instancias nacionales e internacionales que fortalecen su actuación:

Ámbito nacional:



Sistema Nacional Anticorrupción: coordinación en la implementación de la política nacional.



Unidad de Inteligencia Financiera: colaboración en el rastreo de recursos ilícitos.

Ámbito internacional:



Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC): implementación de estándares internacionales.



USAID: asistencia técnica en materia de justicia y transparencia.



INL: fortalecimiento de capacidades forenses y de investigación.



OCDE: seguimiento de compromisos internacionales en combate a la corrupción.

nes contribuyen al fortalecimiento del Estado de Derecho y a la rendición de cuentas, consolidando la confianza de la ciudadanía en las instituciones encargadas de combatir la corrupción.

Dentro del periodo que se informa, esta unidad administrativa adscrita a la Fiscalía General del

Estado de Michoacán participó activamente en las siguientes reuniones y sesiones:

Reunión con el Buró Federal de Investigaciones y Fiscales Anticorrupción



CDMX, 30 de julio de 2025.- La Fiscal Estatal Anticorrupción, Lic. Marisol Sánchez Zamudio, participó en una reunión de trabajo con el Buró Federal de Investigaciones en la Embajada de los Estados Unidos en México, junto a fiscales anticorrupción del país, para fortalecer la cooperación internacional, la capacitación y el uso de herramientas especializadas en la investigación de delitos de corrupción.



Capacitación Especializada para una Justicia Anticorrupción eficaz

Morelia, Mich. 27 de octubre de 2025.- Del 27 de octubre al 29 de noviembre, personal de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción participó en el Diplomado en Sistema Penal Acusatorio por Delitos de Corrupción, dirigido a las 32 Fiscales Anticorrupción del país.

Con una duración de 120 horas, esta capacitación permitió fortalecer conocimientos técnicos y jurídicos.



Sesión con la Comisión de Transparencia y Fiscales Anticorrupción

CDMX, 30 de julio de 2025.- La Fiscal Estatal Anticorrupción de Michoacán, Lic. Marisol Sánchez Zamudio, participó en una sesión de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados con la asistencia de integrantes de la Comisión Nacional de Fiscales Anticorrupción y legisladoras y legisladores, fortaleciendo el diálogo institucional en materia de combate a la corrupción.

Toma de Protesta e Integración de Nuevos Estados a la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción

CDMX, 29 de octubre de 2025.- Durante el mes de octubre, en el marco de la Primera Sesión Ordinaria de la Asamblea General, se aprobó la incorporación de cinco nuevos fiscales anticorrupción provenientes de los estados

de Michoacán, Tlaxcala, Puebla, Tabasco y Tamaulipas. En la misma sesión se les tomó la protesta de ley correspondiente, formalizando así su integración a la Asociación.



Fotografía/Cortesia



Cumbre nacional contra la corrupción

CDMX, 30 de octubre de 2025.- Los días 30 y 31 de octubre se llevó a cabo la Octava Cumbre y Primera Sesión Ordinaria de la Asamblea General de la Convención Nacional de Fiscalías Anticorrupción, donde se analizaron temas estratégicos enfocados en fortalecer el desarrollo de proyectos orientados a la prevención y combate de actos de corrupción.



Coordinación con el Poder Judicial Federal en Combate Anticorrupción

CDMX, 23 de enero de 2026.- La Fiscal participó en una reunión de trabajo en la Ciudad de México con magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de la Federación y con integrantes de la Comisión Nacional de Fiscales Anticorrupción, para fortalecer la coordinación institucional y el intercambio de buenas prácticas en el combate a la corrupción.



Congreso Género y Fiscalías Anticorrupción

Saltillo, Coah., 23 de marzo de 2026.- Se participó en el Congreso "Género y Fiscalías Anticorrupción", con el objetivo de generar propuestas que fortalezcan la transparencia y la igualdad. Durante el encuentro se desarrollaron mesas de análisis sobre políticas públicas anticorrupción, participación de las mujeres en la toma de decisiones, violencia de género y protección de datos.



PARTICIPACIÓN ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Acciones relevantes y resultados

El combate a la corrupción representa una de las principales exigencias de la sociedad y una responsabilidad permanente de las instituciones públicas. En este contexto, el Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán constituye el mecanismo que articula a las instancias encargadas de prevenir, detectar, investigar y sancionar los actos de corrupción, fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y la legalidad.



Dentro de esta estructura, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción desempeña un papel estratégico, al aportar la dimensión penal que permite que las acciones preventivas y administrativas se traduzcan en consecuencias jurídicas reales. Su participación dentro del Comité Coordinador garantiza que la política anticorrupción no se limite a la prevención, sino que avance hacia la sanción efectiva y el combate a la impunidad.

Bajo la conducción de la Fiscal Estatal Anticorrupción, Lic. Marisol Sánchez Zamudio, la institución fortaleció durante el periodo informado su participación activa dentro del Sistema Estatal Anticorrupción, consolidando

su presencia en la toma de decisiones estratégicas y en la generación de acciones coordinadas con el resto de las instituciones integrantes.

Participación en sesiones del Comité Coordinador

Durante 2025, la Fiscalía participó en cuatro sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, contribuyendo de manera directa en la construcción de acuerdos institucionales orientados al fortalecimiento del sistema.

Las cuatro sesiones ordinarias generaron un total de 67 acuerdos, mientras que la sesión extraordinaria permitió la aprobación de tres acuerdos adicionales, alcanzando un total de 70 acuerdos relevantes para la operación del Sistema Estatal Anticorrupción.

Este resultado refleja una participación activa y permanente de la Fiscalía en la definición de políticas públicas, mecanismos de seguimiento y acciones de mejora institucional.



Gráfica 1. De las Sesiones y Acuerdos del Comité Coordinador. Fuente: Elaboración propia

Mesas de trabajo interinstitucional

Previo a las sesiones formales del Comité Coordinador, se desarrollaron cinco mesas de trabajo de alto nivel técnico con la participación de enlaces institucionales de cada una de las dependencias integrantes del SEA.



Infografía 1. De las mesas de trabajo de los enlaces. Fuente: Elaboración propia

Estas mesas permitieron revisar propuestas, fortalecer proyectos estratégicos y agilizar la toma de decisiones, eliminando obstáculos procedimentales y facilitando que los titulares del Comité concentraran su atención en la resolución de temas sustantivos.

La coordinación técnica previa se convirtió en un mecanismo de eficiencia institucional que fortaleció la operatividad del Sistema Estatal Anticorrupción.



Fortalecimiento de la Comunicación Institucional

Como parte de su estrategia de vinculación ciudadana y fortalecimiento de la comunicación pública, la Fiscalía participó en reuniones de trabajo con enlaces de comunicación social del Comité Coordinador y personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

El objetivo fue homologar criterios de difusión, definir estrategias conjuntas y asegurar que la información institucional llegue a la ciudadanía de manera clara, transparente y oportuna. Asimismo, se impulsaron espacios de profesionalización mediante talleres especializados, como narrativa visual aplicada a la comunicación pública, enfocados en fortalecer las capacidades técnicas de los equipos responsables de la difusión institucional.

Estas acciones permitieron consolidar una comunicación más cercana, comprensible y alineada con los principios de transparencia, rendición de cuentas y confianza ciudadana.

Vinculación Ciudadana y Prevención

Entre las actividades más representativas del periodo destacó el Segundo Rally “Vs. la Corrupción, Construyendo Ciudadanía”, una estrategia de sensibilización social orientada a fortalecer la cultura de la legalidad mediante actividades lúdicas y recreativas.

En este ejercicio participaron autoridades federales, estatales y ciudadanía en general, promoviendo la reflexión sobre el impacto de la corrupción y la importancia de la denuncia.



Zoológico de Morelia “Benito Juárez”. Equipo de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Rally “Vs la Corrupción, Construyendo Ciudadanía”/ [Fotografía. (2025)]



Infografía 2. Del número de personas atendidas durante el Rally organizado por el Sistema Estatal Anticorrupción, 2025. Fuente: Elaboración propia

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción participó con la actividad de tiro al blanco, **atendiendo directamente a 530 personas**, a quienes se les proporcionó información sobre funciones institucionales, medios de contacto y mecanismos para la presentación de denuncias.

Este tipo de actividades fortalecen la prevención, acercan a la institución con la ciudadanía y consolidan la confianza pública en los mecanismos de combate a la corrupción.



ACCIONES DE ALTO IMPACTO



Gráfica 3. De las carpetas de investigación iniciadas del periodo abril/2025 a marzo/2026. Fuente: Elaboración propia

Durante el periodo comprendido del 31 de marzo de 2025 al 31 de marzo de 2026, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción inició un total de **131 carpetas de investigación** relacionadas con presuntos actos de corrupción.

Estas indagatorias fueron asignadas y distribuidas estratégicamente entre **siete agencias del Ministerio Público**, todas ellas encabezadas por agentes del Ministerio Público especializados en la materia.

Mecanismos de Captación de Denuncias

Para garantizar el acceso a la justicia, la Fiscalía Especializada mantiene canales abiertos para recibir denuncias y querellas — ya sean presenciales, por escrito o anónimas — a través de los siguientes mecanismos oficiales:



Buzón de Denuncias:

Integrado en la estructura de la Fiscalía General del Estado.



Buzón de Hechos de Corrupción:

Administrado directamente por esta Fiscalía Especializada para una atención focalizada.



Portal de Denuncias Públicas:

Herramienta digital gestionada en colaboración con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Adicionalmente, esta institución procesa proactivamente noticias criminales y atiende las vistas remitidas por personas juzgadoras, órganos internos de control y otros entes públicos que detecten probables irregularidades en el ejercicio de la función pública.

Metodología de Investigación y Debido Proceso

La integración de cada expediente se rige por un proceso riguroso de actos de investigación, diligencias y actuaciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos. Nuestras líneas de indagación tienen como objetivos transversales:

- ✓ **Erradicar la impunidad** mediante la persecución efectiva del delito.
- ✓ **Proteger la presunción de inocencia** y los derechos fundamentales de las partes.
- ✓ **Garantizar la reparación integral del daño**, asegurando que las víctimas conozcan la verdad y accedan a una justicia pronta y expedita.

Marco Normativo y Garantismo

Es imperativo destacar que cada carpeta de investigación fue registrada, integrada y sustanciada con estricto apego a los principios de lealtad, objetividad y profesionalismo.



Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Agente del Ministerio Público en revisión de carpetas de investigación/ [Fotografía. (2026)]

Todas las actuaciones de esta Fiscalía se conducen bajo el marco normativo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Nacional de Procedimientos Penales y el Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, garantizando en todo momento el respeto irrestricto al debido proceso y los derechos humanos de la ciudadanía.

Incidencia Delictiva

Derivado de las denuncias y querellas recibidas por esta Fiscalía Especializada durante el periodo que se informa, **se integraron carpetas de investigación correspondientes a un total de 37 tipicidades delictivas.**

Es fundamental precisar que la labor investigativa de la institución no se constriñe de forma exclusiva a los actos definidos como hechos de corrupción. En virtud del principio de indivisibilidad del Ministerio Público y la conexidad de los hechos, nuestros agentes están facultados para realizar clasificaciones preliminares e investigar conductas conforme a cualquier tipo penal establecido en la codificación sustantiva cuando el caso así lo requiera.



Fiscalía General del Estado. Bajo el principio de indivisibilidad, el Ministerio Público tiene la facultad de clasificar e investigar conductas conforme a cualquier tipo penal aplicable al caso./ [Fotografía. (2025)]



Espectro de Investigación y Clasificación Jurídica

Las investigaciones iniciadas abarcaron un espectro diversificado de conductas, destacando de manera enunciativa, mas no limitativa, las siguientes:

Delitos cometidos por servidores públicos y contra la administración pública:

- Peculado
- Cohecho y Concusión
- Enriquecimiento Ilícito
- Ejercicio Ilícito del Servicio Público
- Abuso de Autoridad
- Coalición de Servidores Públicos
- Intimidación y Negación del Servicio
- Uso ilícito de atribuciones y facultades



Delitos contra la administración de justicia:

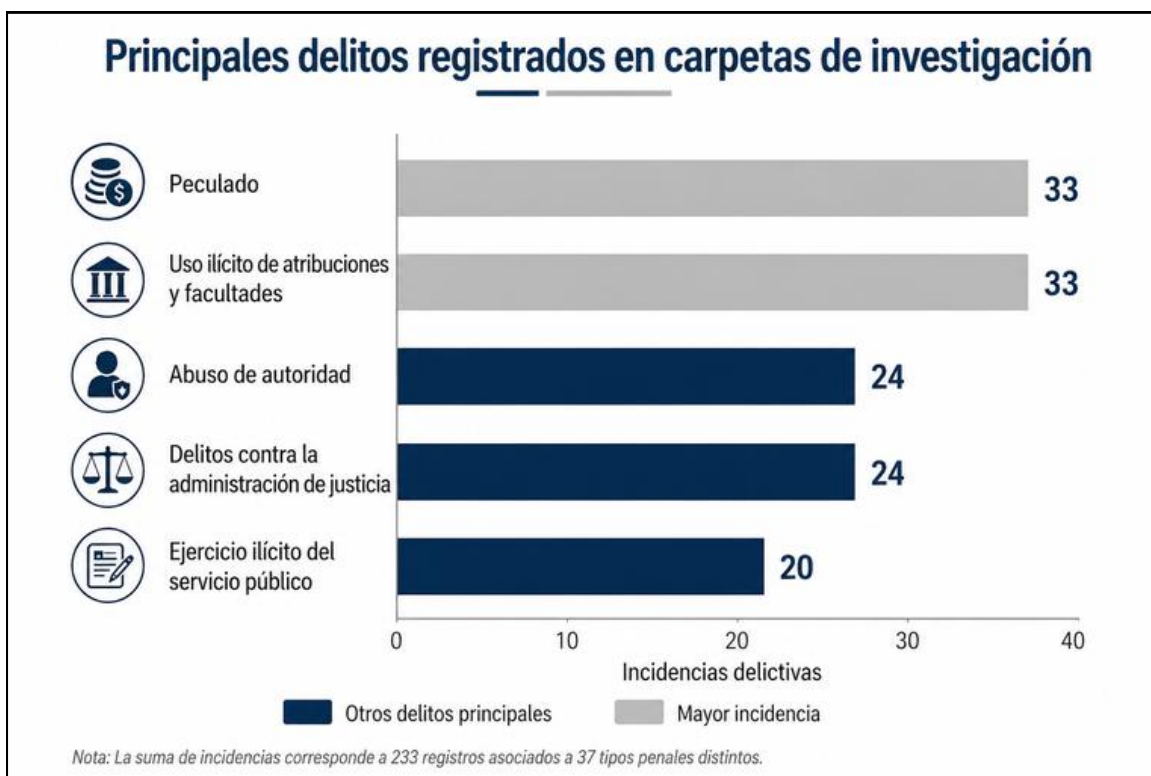


- Falsedad ante Autoridad
- Delitos contra el Ejercicio de la Abogacía y el Litigio
- Ejercicio Abusivo de Funciones.
- Delito contra la Administración de Justicia

Delitos contra el patrimonio y la seguridad:

- Robo (Calificado y por omisión)
- Fraude (Específico y procedimental).
- Insolvencia Fraudulenta
- Abuso de Confianza





Gráfica 4. Principales delitos registrados en carpetas de investigación, destacando el peculado y el uso ilícito de atribuciones como los de mayor incidencia. Fuente: Elaboración propia.

Registro Cuantitativo de Incidencias

En términos cuantitativos, durante el periodo reportado **se registraron 233 incidencias delictivas, asociadas a los 37 tipos penales referidos**. Esta diferencia entre el número de carpetas y el total de incidencias se explica porque una misma carpeta de investigación puede concentrar uno o varios delitos, de acuerdo con la naturaleza de los hechos y su clasificación jurídica.

Del análisis de la información se advierte que la mayor incidencia delictiva se concentra en conductas como peculado, uso ilícito de atribuciones y facultades, abuso de autoridad,

ejercicio ilícito del servicio público, así como delitos cometidos por servidores públicos contra la administración de justicia. Estos ilícitos constituyen áreas prioritarias de atención institucional, en virtud de su impacto directo en la confianza ciudadana y en el adecuado funcionamiento del servicio público.

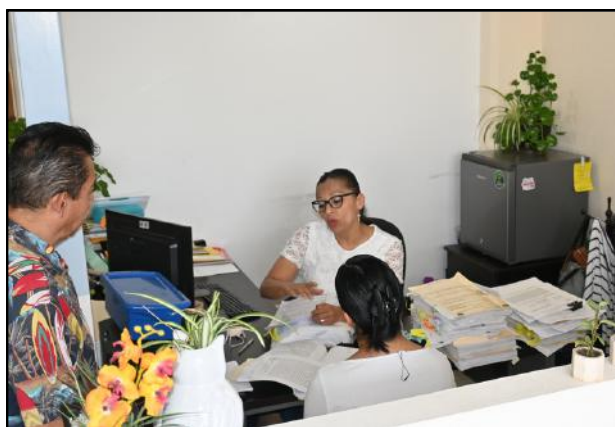
La distribución y comportamiento de estos delitos se presenta de manera visual en la Gráfica 4. Principales delitos registrados en carpetas de investigación, la cual permite identificar de forma clara las conductas con mayor recurrencia durante el periodo analizado.

DETERMINACIÓN DE LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN

Marco jurídico y facultades ministeriales

Las determinaciones emitidas por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción se sustentan en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 127, 131, 253, 254, 255, 256 y 257 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

En este marco, corresponde de manera exclusiva al Ministerio Público **conducir la investigación y determinar la procedencia de figuras como la abstención de investigar, archivo temporal o ejercicio de la acción penal**, conforme a la valoración jurídica de los hechos y los datos de prueba disponibles.



Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. El Ministerio Público ejerce la facultad exclusiva de conducir la investigación y determinar su destino procesal conforme a derecho./ [Fotografía (2026)]

Criterios de determinación y conclusión de investigaciones

Durante el periodo que se informa, la Fiscalía resolvió 63 expedientes, mediante la aplicación de las figuras jurídicas previstas en la normatividad vigente, tales como:



Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Determinaciones ministeriales: ejercicio de legalidad y valoración técnica de los datos de prueba en cada investigación./ [Fotografía (2026)]

- ▶ **Abstención de investigar**
- ▶ **Archivo temporal**
- ▶ **No ejercicio de la acción penal**
- ▶ **Acumulación e incompetencia**
- ▶ **Judicialización**

Estas determinaciones se fundamentaron en supuestos como la inexistencia del delito, la insuficiencia de datos de prueba o la falta de acreditación de los elementos del tipo penal y la probable responsabilidad.

Asimismo, se impulsaron mecanismos alternativos de solución de controversias, como la mediación y conciliación, que derivaron en acuerdos reparatorios, privilegiando soluciones ágiles y restaurativas.

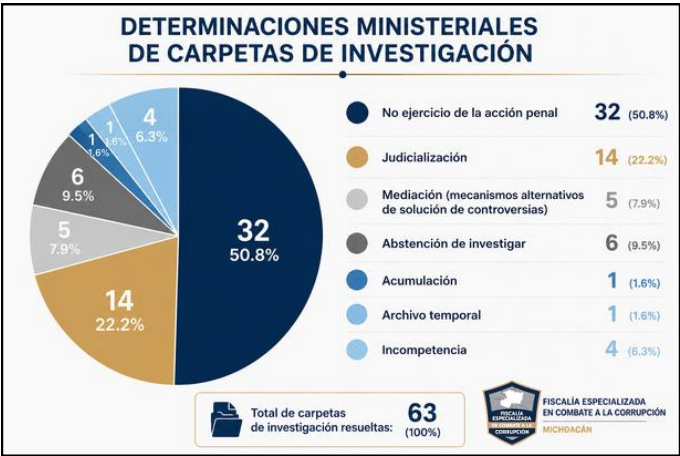
Justicia con Enfoque Técnico y Restaurativo

La judicialización de carpetas de investigación se consolidó como una de las principales vías de determinación dentro de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, reflejando el trabajo técnico, jurídico y especializado del personal ministerial adscrito a esta institución. Las investigaciones que fueron llevadas ante los órganos jurisdiccionales contaron con datos de prueba sólidos y viabilidad procesal, permitiendo fortalecer el combate a la impunidad y garantizar el acceso a la justicia de las víctimas.

Asimismo, la Fiscalía Especializada continuó impulsando mecanismos alternativos de solución de controversias, particularmente la mediación y conciliación, privilegiando modelos de justicia restaurativa en la



Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. El entonces Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, Mtro. Juan Antonio Magaña de la Mora, presentó una denuncia de hechos. [Fotografía (2026)]



Gráfica 5. Las determinaciones ministeriales reflejan una gestión estratégica orientada a la legalidad. Fuente: Elaboración propia

reparación integral del daño y la restitución de los recursos públicos en beneficio de la ciudadanía.

Por otra parte, la determinación ministerial con mayor incidencia correspondió al no ejercicio de la acción penal. Conforme a lo establecido en el Código Nacional de Procedimientos Penales, esta resolución puede emitirse cuando, después de una investigación exhaustiva, no existen elementos suficientes para acreditar la comisión de un delito o la probable responsabilidad de la persona investigada.

Estas determinaciones no representan falta de actuación por parte de la Fiscalía, sino el resultado de investigaciones realizadas con objetividad, legalidad y respeto a los derechos humanos. Además, permitieron optimizar recursos institucionales y concentrar esfuerzos en aquellos asuntos con mayores posibilidades de éxito procesal ante los tribunales.

Durante el periodo reportado:

- Se judicializaron 24 carpetas de investigación
- Se presentaron 16 solicitudes de audiencia inicial

Se obtuvieron:

- 9 formulaciones de imputación
- 4 órdenes de aprehensión libradas.
- 3 asuntos pendientes de desahogo de audiencia



Gráfica 6. Desagregado de determinaciones y judicialización

Fuente: Elaboración propia.

Estas acciones permitieron someter los asuntos al control judicial, garantizando el acceso a la justicia, la legalidad del procedimiento y el respeto a los derechos fundamentales.

Los resultados alcanzados durante este periodo son fruto de una reingeniería operativa integral y del compromiso sostenido del personal ministerial, administrativo y directivo de esta Fiscalía Especializada. Gracias a su labor dedicada, se garantizó que cada carpeta de investigación concluyera con una resolución jurídicamente sólida y oportuna. Con estas acciones, esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción no

solo cumple con su función de depuración técnica, sino que refrenda su firme propósito de combatir la impunidad y fortalecer el Estado de Derecho en beneficio de la sociedad michoacana.

La judicialización de las carpetas de investigación ante los órganos jurisdiccionales del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán constituye una etapa esencial del sistema penal acusatorio. Este ejercicio de control jurisdiccional permite verificar la actuación del Ministerio Público, garantizando la legalidad del procedimiento, el acceso a la justicia y el respeto irrestricto a los derechos fundamentales de las partes.

Incidencia delictiva y actuación en sede judicial

Durante el periodo que se informa, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción ha enfrentado una diversidad de conductas ilícitas que afectan directamente el patrimonio público y la confianza ciudadana en las instituciones.

Entre los delitos identificados en las causas penales destacan:

- **Abuso de autoridad**
- **Cohecho**
- **Ejercicio ilícito del servicio público**

- **Ejercicio abusivo de funciones**
- **Fraude**
- **Uso ilícito de atribuciones y facultades**
- **Peculado**
- **Robo calificado**
- **Falsificación de documentos**
- **Delitos cometidos por servidores públicos**

La amplitud de estas conductas refleja la complejidad de los esquemas de corrupción investigados y la necesidad de una respuesta institucional sólida y especializada.

Resultados en audiencias y proceso penal

Como parte de su función de litigación, los agentes del Ministerio Público desahogaron ante el Juez de Control diversas actuaciones obteniendo como resultado lo siguiente:

Resultados obtenidos:

- **1 Audiencia Intermedia;**
- **1 Suspensión Condicional del Proceso;**
- **3 Audiencias de prórroga de investigación Complementaria;**
- **1 Acuerdo Reparatorio**
- **3 Audiencias de Intervención de Datos Bancarios;**
- **1 Solicitud al Juez de Control sobre Ratificación de Medidas de Protección;**
- **1 Causa penal impugnada por la víctima ante el Tribunal de Alzada;**
- **3 Causas Penales impugnadas por el imputado ante el Tribunal de Alzada.**



Gráfica 7. Desarrollo procesal de las investigaciones.

Fuente: Elaboración propia.



Gráfica 8. Audiencias realizadas

Fuente: Elaboración propia.

Dinámica de audiencias:

- 11 audiencias presenciales
- 9 audiencias virtuales
- 4 audiencias privadas



Poder Judicial de Michoacán. La Fiscalía Especializada garantiza una persecución penal sustentada en el debido proceso y la eficiencia operativa./ [Fotografía (2025)]

Actuaciones relevantes:

- 1 Acuerdo reparatorio
- 3 audiencias de intervención de datos bancarios
- 1 solicitud de ratificación de medidas de protección
- 4 impugnaciones ante el Tribunal de Alzada
- 4 órdenes de aprehensión libradas (pendientes de cumplimiento)



Infografía 4. De los resultados de Litigación y seguimiento de procesos. Fuente: Elaboración propia

Acciones estratégicas de investigación y litigación

La Fiscalía ha fortalecido su actuación mediante estrategias que permiten desarticular esquemas complejos de corrupción y seguir el rastro de los recursos públicos.

Entre las acciones más relevantes destacan:

- Solicitudes de intervención de datos bancarios para identificar movimientos financieros sospechosos.
- Incremento en la judicialización de carpetas y solicitudes de audiencia.
- Ejecución y gestión de órdenes de aprehensión.
- Judicialización de casos vinculados a servidores públicos de alto nivel.

Estas acciones han permitido consolidar casos con mayor solidez probatoria y fortalecer su seguimiento ante los órganos jurisdiccionales.



Poder Judicial de Michoacán. La Fiscalía Especializada actúa bajo los principios de eficiencia y debido proceso para determinar la viabilidad de la persecución penal. / [Fotografía (2025)]



Infografía 5. Coordinación institucional y metodología científica: pilares de la Fiscalía para una persecución penal eficiente y respetuosa de los derechos humanos. Fuente: Elaboración propia

Diversidad de perfiles involucrados en los procesos penales

Los procesos penales iniciados durante el periodo que se informa involucran perfiles pertenecientes a distintos niveles del servicio público y particulares, relacionados con áreas administrativas, financieras, de seguridad y representación jurídica. Asimismo, se identificaron afectaciones al patrimonio y funcionamiento institucional de dependencias estatales, organismos públicos, ayuntamientos y entidades privadas.

Resultados operativos de la Policía de Investigación

Durante el periodo informado, la Policía de Investigación registró una actividad operativa relevante, contribuyendo de manera directa al fortalecimiento de las carpetas de investigación.

Estos resultados evidencian un trabajo sistemático orientado a la obtención de pruebas sólidas y a la integración efectiva de los casos.



Infografía 6. Fortalecimiento de la justicia: La Policía de Investigación concluye 57 expedientes mediante un trabajo operativo sistemático y riguroso. Fuente: Elaboración propia

Legalidad y compromiso institucional

Todas las actuaciones realizadas por la Fiscalía se han llevado a cabo con estricto apego al marco legal vigente, garantizando el respeto al debido proceso y la protección de los derechos de las víctimas.

En particular, se observa cumplimiento de:

- El Código Nacional de Procedimientos Penales
- La Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, al Servicio de las Víctimas
- Normativa aplicable en materia de atención a víctimas

Este enfoque fortalece la legitimidad institucional y consolida la confianza ciudadana en la procuración de justicia.



Infografía 7. Recuperación de activos y reparación del daño del mes de marzo 2025 a marzo 2026. Fuente: Elaboración propia

Recuperación de activos y reparación del daño

Durante el periodo que se informa, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción consolidó avances relevantes en materia de recuperación de activos y reparación del daño, priorizando soluciones que benefician directamente a las víctimas y al interés público.

A través de la resolución de seis carpetas de investigación mediante mecanismos alternativos de solución de controversias, se logró la restitución de recursos por un monto de **2 millones 414 mil 594 pesos**, garanti-

zando el cumplimiento íntegro de los acuerdos alcanzados.

En cuanto a la naturaleza de los asuntos resueltos:

- 4 casos involucraron a servidores públicos del Poder Ejecutivo Estatal
- 2 casos correspondieron a servidores públicos del ámbito municipal

Estos resultados reflejan una actuación eficaz en la etapa de investigación inicial, privilegiando la reparación del daño, la economía procesal y la justicia pronta.

Mecanismos alternativos en sede judicial

En el ámbito judicial, mediante acuerdos celebrados entre víctimas e imputados y validados por el Juez de Control, se logró una recuperación adicional de:

➔ **255 mil 273 pesos**

Este esquema fortalece la procuración de justicia al permitir soluciones más ágiles, garantizando la restitución del daño sin necesidad de agotar todas las etapas del proceso penal.



Infografía 8. Recuperación de activos del mes de marzo 2025 a marzo 2026. Fuente: Elaboración propia



Gráfica 9. Cuantificación del Daño Patrimonial en Investigación. Fuente: Elaboración propia

Proyección de recuperación del daño patrimonial

Una vez recibidas las denuncias presentadas por las personas ofendidas y víctimas, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción procedió a la integración del expediente, realizando actos de investigación y allegándose de diversos elementos de prueba, entre ellos dictámenes y peritajes especializados elaborados por expertos en distintas materias.

Derivado de dichas actuaciones ministeriales y técnicas, fue posible establecer una cuantificación preliminar del daño patrimonial ocasionado al erario, determinándose un monto estimado de **499 millones 724 mil 934 pesos con 96 centavos**, cantidad que representa una expectativa de recuperación para el Estado en beneficio de las y los michoacanos.

En ese sentido, la Fiscalía Especializada continúa desarrollando las actuaciones legales

y procesales necesarias, así como realizando las gestiones correspondientes ante el Poder Judicial, con el objetivo de que, mediante las resoluciones que emitan las autoridades jurisdiccionales competentes, se logre la recuperación de activos y la restitución de los recursos públicos afectados.

Desglose por rubro afectado:

- Sistema de financiamiento (FOMICH): 324 millones 432 mil 255 pesos con 70 centavos.
- Colegio de Bachilleres (COBAEM): 107 millones 747 mil 548 pesos.
- Obra pública estatal: 61 millones 224 mil 039 pesos con 26 centavos.
- Receptoría de rentas: 6 millones 321 mil 092 pesos.

Este análisis permite dimensionar el impacto económico de los actos de corrupción y orientar las acciones institucionales hacia la restitución del patrimonio público.

Atención Ciudadana y Fortalecimiento Institucional

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción mantiene un compromiso permanente con la promoción de la cultura de la legalidad, el fortalecimiento del Estado de Derecho y el acceso efectivo a la justicia para la ciudadanía michoacana.

Durante el periodo que se informa, la institución brindó atención aproximadamente a **2 mil 878 personas**. De este total, 1 mil 370 correspondieron a hombres y 810 a mujeres. Asimismo, se registraron 355 denuncias anónimas, 174 asuntos promovidos por instituciones, 13 provenientes de la sociedad civil y 78 casos clasificados como “desconocidos”, correspondientes a personas que decidieron no señalar su género.

De igual forma, se contabilizaron 78 denuncias iniciadas bajo el supuesto de “quien resulte responsable”, mecanismo que permite dar inicio a investigaciones cuando no se cuenta con la identificación precisa de las personas probablemente responsables al momento de la denuncia.

Estas cifras reflejan la confianza de la ciudadanía y de las instituciones en el trabajo de la Fiscalía Especializada, así como el compromiso institucional de atender de manera objetiva, profesional y con estricto apego a la legalidad cada uno de los asuntos presentados.



Infografía 9. La atención ciudadana y la recepción de denuncias reflejan la confianza de la sociedad en las instituciones encargadas de combatir la corrupción, fortaleciendo la legalidad, la transparencia y el acceso a la justicia en beneficio de las y los michoacanos. Fuente: Elaboración propia

Impacto Institucional en el Combate a la Corrupción



Infografía 10. La recuperación de recursos públicos refleja el compromiso institucional con la reparación del daño y la restitución del patrimonio afectado en beneficio de la ciudadanía. *Fuente: Elaboración propia*



DESARROLLO PROFESIONAL

Juntos por un Michoacán sin Corrupción

En el marco del Día Internacional contra la Corrupción, conmemorado el 9 de diciembre, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción reafirmó su compromiso con la integridad pública y la cultura de la legalidad mediante el ciclo de conferencias magistrales “Juntos por un Michoacán sin Corrupción”.

Este espacio reunió a especialistas en materia penal, auditoría, inteligencia financiera y gestión de riesgos, quienes compartieron conocimientos y experiencias orientadas al fortalecimiento institucional y a la prevención de actos de corrupción.

Inauguración Ciclo de Conferencias “Juntos por un Michoacán sin Corrupción”. Fotografía/09.12.2025





JUNTOS POR UN MICHOACÁN SIN CORRUPCIÓN

EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

REGISTRO AL CICLO DE CONFERENCIAS

anticorruccion@fiscaliamichoacan.gob.mx

443 304 32 41

09:00 AM

CONFERENCIAS MAGISTRALES



MTRO. DIEGO ALEJANDRO CÁRDENAS LUJÁN



DRA. LIZBETH KOCHITL PADILLA SANABRIA



MTRO. JAIME FERNANDO REVILLA GUERRERO





Importancia de la Inteligencia delictiva, patrimonial, financiera y fiscal para combatir los delitos de hechos de corrupción.

Ponente: Mtro. Diego Alejandro Cárdenas Luján

Cárdenas Luján, destacó la importancia de la inteligencia patrimonial, financiera y fiscal como herramienta estratégica para detectar operaciones irregulares, rastrear recursos públicos y fortalecer las investigaciones relacionadas con hechos de corrupción. Su ponencia enfatizó la necesidad de integrar capacidades técnicas y analíticas que permitan combatir con mayor eficacia las redes de corrupción y la impunidad.

El relativismo punitivo del enemigo para el combate a la corrupción

Ponente: Dra. Lizbeth Xochitl Padilla Sanabria

Lis Padilla, abordó los desafíos jurídicos y doctrinales que enfrenta el combate a la corrupción desde el ámbito penal y disciplinario. Durante su exposición, analizó la relevancia de fortalecer los mecanismos sancionatorios y la correcta aplicación del marco normativo, promoviendo una visión integral orientada a garantizar legalidad, justicia y responsabilidad en el servicio público.



Gestión de riesgos de corrupción

Ponente: Mtro. Jaime Fernando Revilla Guerrero

Jaime Revilla, expuso la importancia de la gestión de riesgos de corrupción como mecanismo preventivo para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en las instituciones públicas. Su conferencia resaltó la necesidad de identificar vulnerabilidades, implementar controles internos eficientes y promover una cultura de integridad que contribuya al adecuado ejercicio de los recursos públicos.

Fortalecimiento institucional a través de la capacitación

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción consolidó durante el periodo 2025–2026 una estrategia integral de capacitación y profesionalización orientada al fortalecimiento técnico, jurídico y operativo de su personal sustantivo y administrativo.

Conscientes de que el combate a la corrupción exige instituciones sólidas, especializadas y con altos estándares éticos, se impulsó un modelo permanente de actualización profesional enfocado en mejorar la calidad de las investigaciones, fortalecer el debido proceso y garantizar actuaciones ministeriales con estricto apego a los derechos humanos.

La capacitación dejó de concebirse únicamente como un proceso académico y se consolidó como una herramienta estratégica para mejorar la eficacia institucional, la capacidad litigiosa y la atención ciudadana.



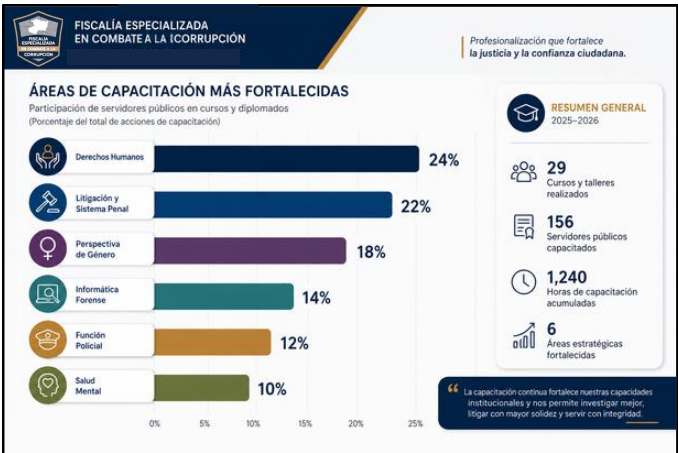
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Servidores Públicos en capacitación continua/ [Fotografía (2025)]



Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Servidores Públicos en capacitación continua/ [Fotografía (2025)]

Profesionalización para una justicia más efectiva

Durante este periodo, las y los servidores públicos adscritos a esta Fiscalía participaron en cursos, talleres y diplomados especializados.



Gráfica 10. Asistencia a capacitaciones Fuente: Elaboración propia.

Estas acciones fortalecieron las capacidades técnicas y operativas del personal para investigar delitos de corrupción y desvío de recursos públicos. Además, la capacitación permanente mejoró la integración de carpetas, la calidad de las pruebas y la eficacia procesal, fortaleciendo el debido proceso y la respuesta institucional ante hechos que afectan al patrimonio público.

Capacitación especializada y enfoque multidisciplinario

La Fiscalía priorizó la formación especializada en áreas clave para la procuración de justicia moderna, destacando:



Capacitación jurídica y procesal

- Argumentación jurídica
- Valoración probatoria
- Incorporación de prueba documental en juicio oral
- Juicio de amparo y subsanación de deficiencias procesales
- Delitos cometidos por servidores públicos



Capacitación operativa y técnica

- Informática forense
- Procesamiento del lugar de intervención
- Uso de la fuerza
- Registro Nacional de Detenciones
- Sistemas de información institucional



Derechos humanos y perspectiva de género

- Perspectiva de género en la impartición de justicia
- Investigación con perspectiva de género
- Derechos humanos en el servicio público
- Prevención de violencias contra adolescentes
- Lenguaje incluyente



Bienestar institucional

- Factores de riesgo psicosocial
- Salud mental para servidores públicos
- Entornos laborales saludables



Capacitación internacional de Servidores Públicos/ [Fotografía (2025)]

Diplomados y formación especializada

Como parte de la profesionalización avanzada, personal de esta Fiscalía participó en diplomados y programas especializados de alto nivel, entre los que destacan:

- Diplomado en Impartición de Justicia con Perspectiva de Género, impartido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Programa internacional “*BOOTCAMP IN TRIAL ADVOCACY*”, enfocado en litigación estratégica, crimen organizado transnacional y corrupción estructural.

Estas acciones fortalecen las capacidades institucionales para enfrentar fenómenos delictivos cada vez más complejos y sofisticados.

Impacto institucional

La estrategia de profesionalización implementada permitió:

- Fortalecer la capacidad técnica y operativa del personal.
- Mejorar la calidad jurídica de las investigaciones.
- Robustecer las actuaciones ministeriales ante órganos jurisdiccionales.
- Consolidar criterios homologados de actuación.
- Fortalecer el respeto al debido proceso y los derechos humanos.
- Impulsar una cultura institucional basada en la legalidad, ética pública y transparencia.



La profesionalización avanzada del personal de esta Fiscalía fortalece las capacidades institucionales, al consolidar conocimientos especializados./ [Fotografía(2026)]

Formación para fortalecer el combate a la corrupción

Durante 2025–2026, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción fortaleció la profesionalización de su personal mediante capacitación técnica, académica y operativa. A través de foros, diplomados, seminarios y actividades especializadas, se impulsó la actualización permanente en el combate a la corrupción, derechos humanos y responsabilidad administrativa, promoviendo la cultura de la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas como ejes fundamentales del servicio público.



Fortaleciendo capacidades institucionales para un combate más eficaz contra la corrupción/ [Fotografía (2025)]



Capacitación y actualización permanente para fortalecer investigaciones especializadas y combatir la corrupción con mayor eficacia./ [Fotografía (2025)]

Participación académica y capacitación especializada

Como parte de las acciones de fortalecimiento institucional, personal de esta Fiscalía participó en el Diplomado “Análisis y Praxis de Casos sobre Procedimientos de Responsabilidades Administrativas y Delitos de Corrupción”, enfocado en el estudio técnico y práctico de mecanismos anti-corrupción.

Asimismo, se impartió la conferencia “Técnica de entrevista para la Policía de Investigación en delitos de corrupción”. Estas actividades fortalecieron competencias técnicas y metodológicas, mejorando la calidad de las investigaciones, la obtención de datos de prueba y la eficacia de las actuaciones ministeriales.



Fotografía/ Cortesía

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción participó en el foro “Denuncia y Alerta Ciudadana”, promoviendo estrategias para fortalecer la cultura de la denuncia, la participación ciudadana y la colaboración interinstitucional en la prevención de actos de corrupción.



Fotografía/ Cortesía

El 11 de septiembre de 2025, la Fiscalía impartió la capacitación “El combate a la corrupción a través de los Derechos Humanos”, destacando que la corrupción vulnera derechos fundamentales y afecta principalmente a grupos vulnerables.



Fotografía/ Cortesía

En agosto de 2025, personal directivo de esta Fiscalía participó en el Foro “Política Estatal Anticorrupción a 3 años de su aprobación: avances y siguientes pasos”, organizado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

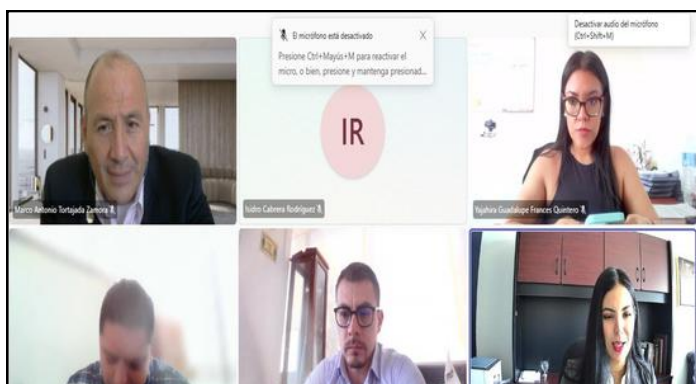


Fotografía/ Cortesía

El 11 de junio de 2025, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción participó en el taller “Construye sin grietas”, organizado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, fortaleciendo acciones de integridad y prevención de riesgos en el sector de la construcción, uno de los principales rubros de inversión pública estatal.



VINCULACIÓN EN DERECHOS HUMANOS



Fortaleciendo capacidades institucionales para un combate más eficaz contra la corrupción/ [Fotografía (2025)]

Compromiso con los derechos humanos

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción reafirma su compromiso con la legalidad, la transparencia y el respeto irrestricto a los derechos humanos como principios rectores de su actuación institucional.

Durante el periodo que se informa, esta Fiscalía mantuvo una conducta institucional basada en el profesionalismo, la ética pública y la protección de los derechos fundamentales de la ciudadanía, consolidando una política de cero tolerancia frente a cualquier actuación contraria al marco legal.

Actuación institucional sin señalamientos

Al cierre del presente informe, no se registraron quejas ante la **Comisión Nacional de Derechos Humanos** ni ante la **Comisión Estatal de los Derechos Humanos** de Michoacán en contra de servidores públicos adscritos a esta Fiscalía Especializada.

Asimismo, no se emitieron recomendaciones, observaciones o requerimientos relacionados con presuntas violaciones a derechos humanos derivadas del actuar institucional.

Estos resultados reflejan el compromiso permanente de esta Fiscalía con el respeto a la dignidad humana, el debido proceso y la actuación ministerial con estricto apego a derecho.



Infografía 11. Semáforo de quejas en contra de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Fuente: Elaboración propia

Cultura de legalidad y profesionalización

La ausencia de señalamientos en materia de derechos humanos es resultado de una estrategia institucional enfocada en la profesionalización permanente, la capacitación especializada y el fortalecimiento de una cultura de legalidad dentro de las actividades sustantivas de esta Fiscalía.

El respeto a la ciudadanía y la protección de los derechos fundamentales constituyen ejes prioritarios en la actuación del personal ministerial, operativo y administrativo.

Asimismo, la coordinación con organismos de tutela de derechos humanos permitió fortalecer las capacidades institucionales y consolidar mejores prácticas en beneficio de la sociedad michoacana.



Comisión Estatal de Derechos Humanos, Morelia, Michoacán. La profesionalización permanente y el respeto a los derechos humanos fortalecen una procuración de justicia más ética, legal y cercana a la ciudadanía. / [Fotografía (2026)]



Comisión Estatal de Derechos Humanos, Morelia, Michoacán. La colaboración institucional fortalece la transparencia, la legalidad y la protección de los derechos humanos en beneficio de la ciudadanía michoacana. / [Fotografía (2026)]

Convenio de colaboración institucional

El 30 de marzo de 2026, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción formalizó un convenio de colaboración y buenas prácticas con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán.

Este acuerdo tiene como propósito fortalecer las acciones conjuntas para prevenir y combatir la corrupción, promover la legalidad, impulsar la transparencia institucional y garantizar la protección de los derechos humanos.

Además, el convenio permitirá acercar las instituciones a la ciudadanía, fortalecer la confianza pública y promover mecanismos de denuncia anónima a través del micrositio institucional de esta Fiscalía Especializada.



COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Fortalecimiento institucional mediante alianzas estratégicas

Durante el periodo que se informa, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción consolidó una estrategia de colaboración interinstitucional mediante la celebración de convenios con organismos públicos, instituciones académicas y organizaciones especializadas, con el objetivo de fortalecer la prevención, investigación y combate a los hechos de corrupción.

Estas alianzas representan una herramienta estratégica para impulsar mecanismos de coordinación, intercambio de información, capacitación especializada y fortalecimiento institucional.

Convenios celebrados

Como parte de esta política de vinculación institucional, se formalizaron convenios de colaboración con las siguientes instituciones:

1. Colegio de Contadores Públicos del Estado de Michoacán
2. Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán
3. Auditoría Superior del Estado de Michoacán
4. Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública
5. Ayuntamiento del Municipio de Zamora
6. Tribunal Electoral del Estado de Michoacán
7. Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán



Infografía 12. Actuación coordinada entre instituciones públicas, organismos especializados y sociedad civil. Fuente: Elaboración propia

Coordinación para un combate más eficaz a la corrupción

En el contexto actual, el combate a la corrupción exige una actuación coordinada entre instituciones públicas, organismos especializados y sociedad civil. Por ello, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción fortaleció durante este periodo una red de colaboración enfocada en generar resultados más eficientes y transparentes.

La celebración de estos convenios permitió establecer canales formales de intercambio de información, asistencia técnica y capacitación especializada, fortaleciendo las capacidades operativas y de investigación de esta Fiscalía.

Vinculación con la sociedad y sector especializado

La colaboración con organismos especializados y sectores estratégicos también contribuye a fortalecer la cultura de la denuncia, la prevención de conductas ilícitas y la promoción de mecanismos de integridad y cumplimiento institucional.

Estas alianzas permiten incorporar conocimientos técnicos, buenas prácticas y herramientas especializadas que fortalecen la profesionalización del personal y consolidar investigaciones más sólidas y eficientes.

Además, la participación coordinada entre instituciones fortalece la confianza ciudadana y promueve una mayor cercanía entre las autoridades y la sociedad.



Tribunal Electoral del Estado de Michoacán/ Colegio de Contadores de Michoacán. Fortalecer la profesionalización del personal y consolidan investigaciones más sólidas y eficientes el objetivo de los convenios./ [Fotografía (2026)]



Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Las colaboraciones con instituciones constituyen una estrategia institucional orientada a fortalecer el Estado de Derecho/ [Fotografía (2026)]

Una estrategia para fortalecer el Estado de Derecho

La política de colaboración impulsada por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción constituye una estrategia institucional orientada a fortalecer el Estado de Derecho y consolidar una procuración de justicia más técnica, transparente y eficaz.

A través de estas acciones, la Fiscalía amplía sus capacidades operativas, fortalece la coordinación interinstitucional y consolida mecanismos de cooperación que permiten enfrentar de manera más eficiente los actos de corrupción.

La suma de esfuerzos entre instituciones públicas, organismos especializados y sociedad civil representa una herramienta fundamental para construir una gestión pública íntegra y fortalecer la confianza de la ciudadanía.



La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción fortaleció la coordinación interinstitucional mediante la firma de convenios y protocolos de colaboración con organismos públicos, asociaciones civiles y autoridades municipales, impulsando acciones conjuntas en materia de transparencia, legalidad, intercambio de información, capacitación y prevención de actos de corrupción en Michoacán./ 2026



LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y RESULTADOS

Apego al marco constitucional y legal

Un pilar fundamental en la consolidación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción es el estricto apego de sus actuaciones al marco convencional, constitucional y legal que rige su función. La eficacia de una institución de procuración de justicia no solo se mide por sus investigaciones, sino también por la capacidad de estas para resistir el escrutinio de los órganos jurisdiccionales federales.

En este sentido, resulta relevante destacar los resultados obtenidos en los juicios de amparo indirecto, manifestaciones y recursos de revisión en los que esta Fiscalía ha sido señalada como autoridad responsable, junto con otras autoridades.



Fiscalía General del Estado. La solidez jurídica y el apego al marco constitucional fortalecen la confianza ciudadana y consolidan una procuración de justicia transparente, legal y respetuosa de los derechos humanos. / [Fotografía (2026)]

Atención de juicios de amparo y recursos federales

Durante el periodo que se informa, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción



Infografía 13. La legalidad, el debido proceso y el respeto a los derechos humanos fortalecen la confianza ciudadana y consolidan una justicia transparente y eficaz. Fuente: Elaboración propia

atendió un total de **37 Juicios de Garantías**, de los cuales se rindieron un total de **74 informes**, **37 informes previos** y **37 informes justificados**, se atendió un recurso de revisión y dos manifestaciones ante jueces de distrito y tribunales colegiados.

Es importante hacer del conocimiento de la ciudadanía que la totalidad de los juicios de amparo en los que esta Fiscalía ha sido parte concluyeron con resoluciones favorables para la institución, logrando el sobreseimiento de los asuntos o que las sentencias causaran estado.

Resoluciones favorables y validación institucional

El sobreseimiento de estos juicios y la confirmación de la legalidad de los actos emitidos por esta Fiscalía, por parte de los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados de Circuito, constituyen evidencia de que cada diligencia, determinación y acto de autoridad se realiza bajo una observancia rigurosa de los derechos humanos y del debido proceso.

Estos resultados judiciales confirman que el actuar de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción se encuentra plenamente armonizado con los estándares internacionales en materia anticorrupción y con las disposiciones de nuestra Constitución.



Fiscalía General del Estado. Las resoluciones favorables emitidas por órganos jurisdiccionales federales validan la legalidad, solidez técnica y apego a los derechos humanos en la actuación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. / [Fotografía (2026)]

Protección de derechos humanos y debido proceso

Al no haberse acreditado violaciones a los derechos humanos de las personas quejas, se valida la solidez técnica y jurídica del trabajo

desarrollado por los agentes del Ministerio Público, Policías de Investigación y personal administrativo.

Asimismo, el hecho de que los amparos hayan causado estado a favor de la Fiscalía brinda certeza jurídica a las víctimas y a la sociedad, garantizando que las investigaciones por hechos de corrupción se mantienen firmes y que la actuación institucional es reflejo de legalidad, rectitud y respeto al Estado de Derecho.

La solidez jurídica de las actuaciones ministeriales fortalece la confianza ciudadana y reafirma el compromiso de esta Fiscalía Especializada de combatir la corrupción dentro de los cauces de la más estricta legalidad.



Infografía 14. Legalidad, derechos humanos y debido proceso: bases de una justicia transparente y eficaz.
Fuente: Elaboración propia



COLABORACIÓN ACADÉMICA ANTICORRUPCIÓN

Participación académica para fortalecer el combate a la corrupción

Como parte de las acciones orientadas a la profesionalización y consolidación de un modelo de procuración de justicia moderno y especializado, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Michoacán fortaleció su participación en el ámbito académico y jurídico nacional mediante su colaboración en obras especializadas en materia anticorrupción.

En este contexto, la Titular de la Fiscalía Especializada, **Lic. Marisol Sánchez Zamudio**, en coordinación con el Titular de la Unidad Jurídica, Normativa y de Enlace, Dr. en D Marco Antonio Tortajada Zamora, participaron como coautores del tercer capítulo de la obra:

A 10 años de la reforma constitucional anticorrupción en México: buenas prácticas, derechos humanos y bienestar social



Colaboración Institucional. Lic. Marisol Sánchez Zamudio, Fiscal Estatal Anticorrupción/ Dr. en D. Marco Antonio Tortajada Zamora, Titular de la Unidad Jurídica-Normativa y Enlace, coautores del Capítulo III/ [Fotografía (31.01.2026)]

Inteligencia financiera como herramienta estratégica

El capítulo desarrollado aborda la importancia de la investigación financiera como eje articulador de las fiscalías anticorrupción dentro del sistema penal acusatorio.

A través de este análisis se destaca que, a una década de la reforma constitucional anticorrupción de 2015, la investigación patrimonial y financiera se ha convertido en una herramienta indispensable para la persecución de delitos relacionados con corrupción.

La obra subraya que el seguimiento del flujo de recursos públicos y privados —“follow the money”— permite fortalecer la acreditación de conductas como:



Enriquecimiento ilícito



Peculado



Cobro activo y pasivo



Operaciones con recursos de procedencia ilícita

Asimismo, el documento enfatiza que toda investigación patrimonial debe realizarse bajo criterios de legalidad, proporcionalidad y respeto irrestricto a los derechos humanos y al debido proceso.

Divulgación especializada y prevención del fraude

Como parte de las acciones de difusión académica y fortalecimiento técnico, el Dr. en D. Marco Antonio Tortajada Zamora participó como presentador oficial de la obra:

La entrevista del trabajo forense: detección del fraude ocupacional desde el reclutamiento de la autoría del Mtro. Alfonso Humberto Ruelas Ramos.

Esta obra constituye una herramienta especializada para la prevención del fraude ocupacional y el fortalecimiento de mecanismos de control interno, al destacar la importancia de la entrevista forense como método preventivo para detectar perfiles de riesgo desde las etapas iniciales de contratación.

El análisis desarrollado enfatiza que la evaluación técnica del factor humano representa una de las principales líneas de defensa contra actos de corrupción dentro de instituciones públicas y privadas.



La profesionalización y el conocimiento técnico fortalecen el combate moderno a la corrupción/ [Fotografía (2026)]

Fortalecimiento técnico y reconocimiento institucional

La participación de la Fiscalía Especializada en este tipo de proyectos académicos y doctrinales fortalece el intercambio de conocimientos especializados y consolida a la institución como un referente técnico en materia anticorrupción.

Estas acciones reafirman el compromiso institucional con la profesionalización permanente, la implementación de buenas prácticas y el fortalecimiento de modelos de investigación sustentados en inteligencia financiera, análisis patrimonial y herramientas forenses.

Asimismo, se fortalece la construcción de una procuración de justicia moderna, técnica y alineada a los principios del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Estatal Anticorrupción.



GESTIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto como herramienta para combatir la corrupción

La eficacia de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción depende directamente de la suficiencia y correcta aplicación de los recursos públicos asignados a la institución. El presupuesto no representa únicamente una partida administrativa, sino la capacidad real del Estado para garantizar investigaciones eficientes, presencia territorial

y acceso a la justicia.

Por ello, el fortalecimiento presupuestal constituye un elemento fundamental para consolidar las capacidades operativas, técnicas y logísticas necesarias para combatir los delitos de corrupción.



Gráfica 11. Invertir en procuración de justicia es fortalecer la legalidad y la confianza ciudadana. Fuente: Elaboración propia

Incremento presupuestal para el ejercicio 2026

Para el **ejercicio fiscal 2026**, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción cuenta con un presupuesto asignado de **13 millones 816 mil 973 pesos**.

En comparación con los **10 millones 757 mil 824 pesos** asignados durante el ejercicio **fiscal 2025**, se registra un incremento

absoluto de **3 millones 059 mil 149 pesos** equivalente a un crecimiento del **28.44 por ciento**.

Este aumento presupuestal representa un fortalecimiento significativo para la institución, ya que permite ampliar la capacidad operativa y mejorar las condiciones para el desarrollo de las actividades sustantivas relacionadas con la investigación y persecución de delitos de corrupción.



Infografía 15. La actuación jurídica de la Fiscalía se sustenta en la legalidad, el respeto a los derechos humanos y el fortalecimiento del Estado de Derecho. Fuente: Elaboración propia

Fortalecimiento de la capacidad operativa

El incremento de recursos ha permitido fortalecer áreas estratégicas indispensables para el funcionamiento institucional.

Entre las principales acciones financiadas mediante este fortalecimiento presupuestal destacan:

- **Traslado y movilidad de la Policía de Investigación para el desahogo de diligencias.**
- **Cobertura de viáticos y suministros para actividades operativas.**
- **Atención de actos de investigación en diferentes regiones del estado.**
- **Garantía de presencia institucional en audiencias judiciales.**

- **Operación y funcionamiento del inmueble que alberga a esta Fiscalía Especializada.**

Estas acciones permiten asegurar la continuidad de las investigaciones y garantizar que ningún acto ministerial quede sin atención por limitaciones económicas.

Presencia territorial y acceso a la justicia

El presupuesto asignado también garantiza el traslado de los agentes del Ministerio Público bivalente hacia los distintos distritos judiciales del estado.

La presencia institucional en audiencias constituye una obligación esencial para garantizar el debido proceso y la representación social en cada etapa del proce-

dimiento penal.

Debido a la dispersión geográfica de las sedes judiciales, contar con recursos suficientes permite mantener una Fiscalía con capacidad de respuesta inmediata, movilidad operativa y cobertura territorial efectiva.



El fortalecimiento presupuestal permite garantizar presencia institucional en todo el estado, asegurando movilidad operativa, acceso a la justicia y atención oportuna en cada audiencia e investigación./ [Fotografía (2026)]

Presupuesto para una procuración de justicia eficaz

El fortalecimiento presupuestal registrado durante este periodo se traduce en mejores condiciones para desarrollar investigaciones sólidas, oportunas y técnicamente sustentadas.

Asimismo, permite consolidar una Fiscalía más eficiente, cercana a la ciudadanía y con mayor capacidad para enfrentar la complejidad de los delitos de corrupción.

La inversión en recursos institucionales fortalece la legalidad, la transparencia y el acceso a la justicia, garantizando que las investigaciones y audiencias se desarrollen de manera continua y eficaz.

Una decisión estratégica para el Estado

La lucha contra la corrupción exige instituciones con autonomía, presencia territorial y capacidad técnica suficiente. Por ello, el fortalecimiento presupuestal de esta Fiscalía no debe entenderse como un gasto administrativo, sino como una decisión estratégica para preservar la integridad institucional y garantizar que el ejercicio del poder público permanezca sujeto a la ley.

Invertir en una Fiscalía Anticorrupción fuerte es fortalecer la capacidad del Estado para defender el interés público, proteger los recursos de la ciudadanía y consolidar un sistema de justicia capaz de responder con eficacia frente a cualquier acto de corrupción.



Una Fiscalía con mayor capacidad operativa fortalece la atención oportuna y el desarrollo de las investigaciones../ [Fotografía (2026)]



COMPENDIO DOCUMENTAL

Actividades Complementarias de Representación Institucional

Como parte de las acciones complementarias desarrolladas durante el periodo que se informa, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción mantuvo una participación activa en diversos espacios institucionales, académicos, cívicos y de vinculación social, fortaleciendo la presencia institucional y el acercamiento con distintos sectores de la sociedad.

Además de las actividades sustantivas propias de la función ministerial, la Fiscal Estatal Anticorrupción participó en diversos actos cívicos, ceremonias oficiales y foros convocados por la Fiscalía General del Estado de Michoacán, en los cuales **se brindó atención directa a la ciudadanía, orientación institucional y difusión de las funciones de esta Fiscalía Especializada.**

Asimismo, se fortaleció la presencia institucional mediante la participación de los directores de las distintas unidades administrativas que integran la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, quienes acudieron como representantes de la **Titular** de la institución a reuniones, mesas de trabajo y eventos interinstitucionales desarrollados en diferentes municipios y espacios públicos.

Entre las principales actividades de representación institucional destacan:

- Participación en eventos convocados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Reuniones de trabajo y acercamiento con empresarios del sector de la construcción.
- Atención y diálogo institucional con presidentas y presidentes municipales.
- Vinculación y acercamiento con colegios y barras de abogados.
- Participación en actividades de difusión institucional y cultura de la legalidad.
- Asistencia a eventos académicos, foros y encuentros ciudadanos.

Estas acciones permitieron fortalecer la coordinación interinstitucional, promover la cultura de la denuncia, acercar los servicios de la Fiscalía a la ciudadanía y consolidar canales de comunicación con diversos sectores sociales y productivos del estado.

La participación institucional en este tipo de espacios complementa las actividades sustantivas de procuración de justicia, fortaleciendo la confianza ciudadana, la transparencia y la colaboración entre instituciones públicas, organismos autónomos, sector privado y sociedad civil.



Presencia Institucional en Actos Cívicos e Históricos

La Fiscal Anticorrupción, **Lic. Marisol Sánchez Zamudio**, participó en actos cívicos de relevancia histórica para Michoacán, como la conmemoración de la Constitución de Apatzingán, el 211 Aniversario del Primer Supremo Tribunal de Justicia para la América Mexicana y el aniversario de la Expropiación Petrolera realizado por el Ayuntamiento de Morelia.

Trabajo conjunto por la legalidad

Como parte de las actividades inherentes de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, la Titular sostuvo reuniones de trabajo con autoridades nacionales e internacionales, entre ellas representantes de la Embajada de Estados Unidos en México, el Auditor Superior de Michoacán y diversos presidentes municipales, a fin de fortalecer la coordinación institucional y dar seguimiento a acciones conjuntas en materia anticorrupción.





Fiscalía Anticorrupción fortalece cercanía ciudadana en jornadas regionales

La Fiscal Estatal Anticorrupción, **Lic. Marisol Sánchez Zamudio**, participó junto al personal de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción en foros ciudadanos realizados en el marco del Plan de Persecución de Delitos

2025-2034, atendiendo la instrucción del Fiscal General del Estado, **Carlos Torres Piña**, para acercar a la ciudadanía las funciones y servicios de esta institución.

Fortalecen presencia institucional y colaboración interinstitucional

Como parte de las actividades realizadas durante el periodo que se informa, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción atendió diversas invitaciones a informes de labores de dependencias estatales y órganos autónomos, entre ellos el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Asimismo, participó en la conmemoración del Día Nacional del Ministerio Público y en la entrega de la Presea 2025 de Derechos Humanos organizada por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán.



Fotografía Cortesía



Fotografía Cortesía

Coordinación operativa fortalece atención institucional

En diversas ocasiones y derivado de asuntos de relevancia institucional, los directores de las distintas áreas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción acudieron en representación de la Titular a diversas actividades inherentes a su cargo, garantizando la continuidad de las funciones sustantivas de la institución y la atención oportuna a las necesidades de la ciudadanía.



GALERÍA



